

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO N°

0269

CERRO NAVIA,

18 FEB 2011

Pladeco :
Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Estrategia : Medio Ambiente de Calidad
Materia : Licitación Pública "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASEO DE FERIAS Y BARRIDO DE CALLES"

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°0072 de fecha 01 de febrero de 2010, que designa Administrador Municipal (s)
3. El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 14 de febrero de 2011, que designa Secretario Municipal (s)
4. El Decreto Alcaldicio N°1516 de fecha 01 de Septiembre de 2010, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación para el llamado a propuesta pública "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASEO DE FERIAS Y BARRIDO DE CALLES"
5. El Acta de Apertura de las ofertas de fecha 28 de diciembre de 2010
6. El Comité de Evaluación N°26 de fecha 4 de enero de 2011.
7. El acuerdo N°378 del Honorable Concejo Municipal, mediante sesión Extraordinaria N°92 de fecha 07 de Enero de 2011

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Adjudíquese la propuesta pública "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASEO DE FERIAS Y BARRIDO DE CALLES", al proponente **DEMARCO S.A.**, Rut: 88.277.600-k, por los siguientes montos:

Valor Mensual por la Recolección y Transporte de RSD	Valor Mensual por la Limpieza y Barrido de Calles	Plazo del Contrato
\$72.687.500.- IVA Incluido (Camiones Usados)	\$6.293.010.- IVA Incluido (3 Veces por Semana)	60 meses corridos

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el contrato respectivo, y exijase la garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al 5% del monto total de este.
3. Infórmese y publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, la presente adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del reglamento de la Ley N°19.886.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales.
Cúmplase y hecho archivar.

VÍCTOR ROLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECPLAC
MARCELA MORALES AUSTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Desingnación
- Secplac (todos los antecedentes)
- DAO - Control - Secmun - Jurídico
- Archivo Municipal